

to igual de la Provincia de Madrid, con exclusión en ambas provincias de las zonas donde esté desempeñando este trabajo. Así continuará la Real Academia todos los años hasta ultimar esta clase de utilísimas investigaciones en las dos provincias mencionadas, y en el porvenir las hará extensivas bajo las mismas bases á las demás de España, incluso los territorios restantes de nuestra nacionalidad donde no se hayan realizado estos estudios. Conviene que las expresadas memorias estén redactadas de un modo claro, conciso y eminentemente práctico, debiendo consagrarse en ellas un capítulo especial á la etiología de las endemias, epidemias y enfermedades comunes en cada localidad, valorizando debidamente lo relativo al contagio, atmósfera y sus vicisitudes, ó trasmisión hereditaria de los gérmenes morbosos, reseñando los árboles patógeno-genealógicos capaces de originar una ó muchas de las enfermedades reinantes, ó el trasformismo de los elementos generadores de las mismas en diatesis, discrasias ó bien trasmutaciones en formas híbridas, cuyos factores se velan con el antifaz zoológico de los mas variados males. Aparte de la suma que la R.^a Academia destine para esta premio, reservará dinero para crear otro que se otorgará cada tres años á una memoria crítica, práctica y concienzuda, que dentro del periodo mencionado, señale con pruebas